

Deinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Ensalda en el de mill quinientos setenta y ocho, A que se anexa
que Antonio Pallares Ruiz hijo de los antecedenes, y segundo
Abuelo de l Pretendiente, probó en el año de mill seisientos
diez y ocho que hera Dijo algo notorio descendiente de talez
y se declaró por provicencia desta Real Justicia; Por lo que le
parece nose hagan novedad con lo Juan Ruiz Pallares, y
sus Dijos en la negativa posesion de su Dijo alquía en que
hallan, y que se les guarden los Privilegios, y exempcioner
que por ella debengozan; Fuese ponga Copia de todas los Papeles
en el Libro de Cartas Reales, deolvienca los originales, y
todo se entienda sin perjuicio del Real Patrimonio, assi
en el juicio de posesion como en el de propiedad; Con lo dema
que exponen y resulta de lo dictamen, con el que se confor
man los citados Cavallos Comisarios, mediante las
razones en que lo fundan; Tambien se dio una certifi
cacion de las Armas timbres y Blasones del referido
Juan Pallares dada y firmada por D. Ramon Tazo y Orta
Colonista y Rei de Armas de N. S. M. en Madrid a
veinte y ocho del proximo de septiembre. En la que se expresa